

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00265-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se anexa al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, sin pronunciamiento, por cuanto con el mismo no se acredita la notificación personal del ejecutado, tan solo se allegó un formato de notificación personal.

Se pone de presente que la notificación personal deberá realizarse de conformidad con los artículos 6º y ss del Decreto 806 de 2020, en armonía con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**575dac9c9b8753fb91cfd03ca4e4132e0e90e37177bfff7a5e39fe9
f3d610e33**

Documento generado en 08/10/2021 08:39:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>